



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE ALMOROX

Por Acuerdo de Pleno de fecha 27/06/2023, se adoptó en el expediente de Reconocimiento de Dedicación y fijación de retribuciones e Indemnizaciones por asistencia a órganos colegiados, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Determinar que el cargo de Alcalde- Presidente realice sus funciones en régimen de dedicación total para poder atender a la totalidad de los compromisos y obligaciones dimanantes del cargo. Asimismo, determinar que los Concejales que ostenten delegaciones, realicen sus funciones en régimen de dedicación parcial y debiendo tener una presencia efectiva mínima en el Ayuntamiento que se detallará a continuación. Además, el régimen de retribuciones del Alcalde y Concejales Delegados se entenderá con carácter retroactivo desde el nombramiento o toma de posesión de sus cargos.

SEGUNDO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación exclusiva, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de Alcalde Presidente percibirá una retribución anual bruta de 28.000,00€.

TERCERO. Establecer a favor de los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos en régimen de dedicación parcial, las retribuciones que a continuación se relacionan, que se percibirán en catorce pagas, doce correspondientes a las diferentes mensualidades del año y las dos restantes correspondientes a las mensualidades de junio y diciembre, y darles de alta en el régimen general de la Seguridad Social, debiendo asumir esta Corporación el pago de las cuotas empresariales que corresponda.

— El cargo de 1er Teniente de Alcalde y Concejales Delegados por el desarrollo de las responsabilidades inherentes al cargo percibirá una retribución anual bruta de 11.200,00€, teniendo una dedicación parcial de 40,00% y una presencia efectiva mínima en el ayuntamiento de 16 horas semanales.

— El ejercicio del cargo de Concejales delegados, por el desarrollo de las responsabilidades inherentes al cargo percibirá una retribución anual bruta de 4.200,00€, teniendo una dedicación parcial de 15,00% y una presencia efectiva mínima en el ayuntamiento de 6 horas semanales, a excepción de D. Fernando Notario Martín que cobraría por asistencia a sesiones.

CUARTO. Régimen de asistencias:

Percibirán desde la primera sesión que se celebre tras el Pleno Constitutivo del 17 de junio de 2023 las siguientes asistencias:

— Por asistencia a las sesiones del Pleno: 150 euros.

— Por asistencia a las sesiones de Junta de Gobierno: 450 euros.

— Por asistencia a reuniones de los demás órganos colegiados: Comisiones Informativas, Mesas de Contratación, etc.: 25 euros.

Lo que le tramito, a los efectos oportunos, para su publicación en el "Boletín Oficial" de la Provincia de Toledo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 9.3 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

En Almorox, a 16 de septiembre de 2023.- El Alcalde-Presidente, José Martínez Vera.

Nº. I.-5147